



Diez y seis maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NUEVE.

avido-

Quando en las Salas Capitulares de esta
Villa de Lima, en tres de octubre
de mil setecientos y noventa y
nueve, por el Sr. Sr. D. Juan de
Munoz de la Cruz, Alcalde
ordinario de ella por el Sr. D. Alonso
Rodríguez de Guzmán,
Sr. D. Alonso Vidal, juez receptor
de esta Real Audiencia, y el Sr. D. Juan
de la Cruz, Jefe de la Real Audiencia,
en nombre de V. C. y Sr. D. Alonso
Rodríguez de Guzmán, en fecha de
treinta y uno de Mayo de este año
de 1799, sobre que se presentaron
despoblados. y otros particulares
para que se cumpla como se pautó, y
debe quinto de los particulares, que con
tiene el Sr. D. Juan de la Cruz, Justicia
Nombrador de Comisarios, a los Sr. D.
Alonso Vidal, y Sr. Manuel de la Cruz,
Receptores de esta Villa, para que

